

Expediente: 1429/03
Carátula: VILLA RAMON LEANDRO C/ A.S.I.T. S.R.L. S/ COBRO DE PESOS

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°1
Tipo Actuación: DECRETOS
Fecha Depósito: 14/08/2024 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20144815409 - A.S.I.T. S.R.L., -DEMANDADO
27118670456 - VILLA, RAMON LEANDRO-ACTOR
20080367857 - SORIA, JUAN CARLOS-POR DERECHO PROPIO
90000000000 - PIERONI, RAFAEL LUIS-DEMANDADO
90000000000 - HEREDEROS DE PIERONI RAFAEL LUIS, -HEREDERO DEL DEMANDADO
90000000000 - PIERONI, MARCELO RAFAEL-HEREDERO DEL DEMANDADO
20080367857 - PIERONI, ALBA MARIANA-HEREDERO DEL DEMANDADO
20080367857 - GONZALEZ, ANTONIA DEL VALLE-HEREDERO DEL DEMANDADO
90000000000 - DEFENSORÍA OFICIAL EN LO CIVIL Y DEL TRABAJO DE LA PRIMERA NOMINACIÓN, -DEFENSOR OFICIAL DE LA 1° NOMINACION

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°1

ACTUACIONES N°: 1429/03



H105015227125

JUICIO: "VILLA RAMON LEANDRO c/ A.S.I.T. S.R.L. s/ COBRO DE PESOS"- EXPTE. N° 1429/03.-
Juzgado del Trabajo IV nom

San Miguel de Tucumán, agosto de 2024.

A la presentación de fecha 07/08/24, efectuada por la letrada Graciela del Valle Zelaya, por la parte actora:

Atento a lo solicitado y motivaciones expuestas: notifíquese al Sr. Marcelo Rafael Pieroni (uno de los herederos del codemandado RAFAEL LUIS PIERONI) la providencia de fecha 17-04-2023.

A tal fin LIBRESE CEDULA LEY 22.72 autorizándose para su diligenciamiento a la letrada GRACIELA DEL VALLE ZELAYA MP.2627 y/ o quien ésta designe.- GGJA 1429/03

Actuación firmada en fecha 13/08/2024

Certificado digital:
CN=AQUINO Ruben Dario, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20285346372

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.